INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil veinte, siendo las 09:00 horas se reúnen: la Abg. Fátima Marlene Brítez Ortíz, Asesora Jurídica, la Srta. Carina Beatriz Ortellado Ayala, Directora de Acción Social y la Lic. Nilda Concepción Giménez, Secretaria General designados por Resolución I. M. N° 1833/2020 para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N° 03/2020 "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 EN AYOLAS" – ID N° 385.711**.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 165.500.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos mil)**. –

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende el Acta de Apertura de Ofertas de fecha seis de noviembre del dos mil veinte, se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

N°	OFERENTES	RUC	DIRECCION	TELEFONO	E-MAIL
01	FAMILIAR S. R. L.	80021969-4	Salón 1, Bloque 2, Av. Dorado Villa Permanente – Ayolas	0981 480 818	jorge.olmbar@gmail.com

1.1. La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE:	FAMILIAR S. R. L.
Presenta oferta por el Total de ítems solicitados	Gs. 165.500.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos mil).

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
FAMILIAR S. R. L.	- Presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Presenta todas las documentaciones requeridas

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	FAMILIAR S. R. L.
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	***CUMPLE***
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	***CUMPLE***
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***N/A***
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***
6	Certificado de cumplimiento tributario – vigente	***CUMPLE***
7	Patente comercial – vigente.	***CUMPLE***

Abg. Y.N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Carina Ortellado Ayala
Secretaria
de Acción Social
Municipalidad de Ayolas

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINRAH), si el representante legal de la firma oferente abajo citada, registra o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

FAMILIAR S. R. L.	Jorge Román Olmedo Barchello	C. I. N° 3.478.629	*No registra datos.*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que el oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha no se hallan inclusos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

3. Solicitud de documentaciones:

No se ha solicitado documentación alguna.

4. Especificaciones técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes deberán presentar las muestras con la oferta, en tal sentido se ha constatado cuanto sigue;

OFERENTE	MUESTRAS
FAMILIAR S. R. L.	**CUMPLE**

4.1. Muestras: APLICA

Se procedió a la verificación del cumplimiento del requisito de presentación de la muestra con la oferta, y en consecuencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido la firma oferente **FAMILIAR S. R. L.**, se verifica el cumplimiento del requisito indispensable para la evaluación de la oferta, ***CALIFICA en el presente proceso licitatorio.***

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que la Oferta no presenta errores aritméticos.

5.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (Adj. Por el total)
FAMILIAR S. R. L.	**165.500.000**

5.2. Margen de Preferencia Local:

En vista a la presentación de una sola oferta en el llamado licitatorio en cuestión, no se procede a la aplicación del Margen de preferencia local.

En atención a lo expuesto precedentemente, la firma **FAMILIAR S. R. L. con RUC N° 80021969-4**, es la que presenta el precio más bajo, teniendo en cuenta que la adjudicación es "POR EL TOTAL", se procede al análisis de su oferta.

5.3. Análisis de los precios ofertados:

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y este comité no solicitó la composición de los precios ofertados pues, considera los mismos se enmarcan en los

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Carina Ortellado Ayala
Secretaria
de Acción Social
Municipalidad de Ayolas

limites establecidos en la misma que textualmente indica: ***"El comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: ... 1. En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*** conforme se expone en el cuadro siguiente;

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario Oferta	Variación
1	Harina de trigo	5.000	3.920	3.920	0 %
2	Arroz	5.000	3.400	3.400	0 %
3	Yerba Mate	1.000	16.500	16.500	0 %
4	Fideos	3.000	6.600	6.600	0 %
5	Azúcar Blanca	2.000	8.775	8.775	0 %
6	Locro	1.000	11.000	11.000	0 %
7	Sal Fina	1.000	4.950	4.950	0 %
8	Aceite vegetal comestible de girasol	1.000	9.550	9.550	0 %
9	Poroto Rojo	1.000	16.500	16.500	0 %
10	Leche entera liquida	2.000	4.650	4.650	0 %
11	Coquito	2.500	9.500	9.500	0 %

6. Oferta con precios más bajos.

Concluida la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité. Con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, ha procedido a analizar en detalle la Oferta con los precios más bajos, presentada por la firma **FAMILIAR S. R. L. con RUC N° 80021969-4**, en atención a los presupuestos expuestos precedentemente.

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **FAMILIAR S. R. L. con RUC N° 80021969-4**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera;
3. Capacidad Técnica;
4. Experiencia.

7.1. Verificación del cumplimiento de los requerimientos documentales en el PBC.

N°	DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	FAMILIAR S. R. L.
1	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	***CUMPLE***
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE***
3	Poder de representación en el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación. Por Escritura Pública	***NO APLICA***

7.2. Capacidad Financiera:

Carina Ortellado Ayala
Secretaria
de Acción Social
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, Num. 30, Inc. f), del Pliego de Bases y condiciones, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **FAMILIAR S. R. L.**, según el siguiente detalle:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	FAMILIAR S. R. L.
1	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	***CUMPLE***
2	Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019, para los contribuyentes de IRACIS con su respectivo formulario 101 de Renta.	***NO APLICA***
3	Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	***CUMPLE***

REQUISITO	DOCUMENTACION ANALIZADA	CUMPLIMIENTO
Eficiencia: *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2017, 2018 y 2019.*	Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019.	***CUMPLE*** ***Eficiencia: 1***

7.3. Experiencia:

De conformidad con los requisitos de participación y criterios de selección, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme cuanto sigue:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	FAMILIAR S. R. L.
1	Constancia de RUC expedida por la SET	***CUMPLE***
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente.	***CUMPLE***
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***CUMPLE***
4	Copia de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias.	***CUMPLE***

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita la experiencia requerida por el Pliego de Bases y Condiciones *"de un mínimo de 50% del monto total ofertado".*

8. Capacidad Técnica:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	FAMILIAR S. R. L.
1	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	***CUMPLE***
2	Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.	***CUMPLE***
3	Constancia al día de no adeudar impuestos municipales.	***CUMPLE***
4	Constancia al día de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	***N/A***

En base al análisis realizado sobre los documentos requeridos para demostrar la capacidad técnica del oferente, este comité considera que cumple con los mismos.

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** cuanto sigue:

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Carina Ortellado Ayala
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Ayolas

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, por el total de ítems, teniendo en cuenta el modo de adjudicación del presente llamado, a la firma **FAMILIAR S. R. L. con RUC N° 80021969-4,** conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	FAMILIAR S. R. L. con RUC N° 80021969-4						
		Un. De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	Primicia	Paraguay	5.000	3.920	19.600.000
2	Arroz	Unidad	PAQUETE	Selecta	Paraguay	5.000	3.400	17.000.000
3	Yerba Mate	Unidad	PAQUETE	Indega	Paraguay	1.000	16.500	16.500.000
4	Fideos	Unidad	PAQUETE	Familiar	Paraguay	3.000	6.600	19.800.000
5	Azúcar Blanca	Unidad	PAQUETE	Azukita	Paraguay	2.000	8.775	17.550.000
6	Locro	Unidad	PAQUETE	Selecta	Paraguay	1.000	11.000	11.000.000
7	Sal Fina	Unidad	PAQUETE	Arcoíris	Paraguay	1.000	4.950	4.950.000
8	Aceite vegetal comestible de girasol	Unidad	BOTELLA	Don Vicente	Paraguay	1.000	9.550	9.550.000
9	Poroto Rojo	Unidad	PAQUETE	Nacional	Paraguay	1.000	16.500	16.500.000
10	Leche entera liquida	Unidad	TETRAPACK	Los Colonos	Paraguay	2.000	4.650	9.300.000
11	Coquito	Unidad	PAQUETE	El Amanecer	Paraguay	2.500	9.500	23.750.000
TOTAL								**165.500.000**

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. 165.500.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos mil), salvo mejor parecer de la Intendencia Municipal. –

10. Observación:

El presente informe de evaluación de ofertas se realiza en el marco de lo establecido en el inc. c) del Art. 34 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que textualmente dice: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente,* ***se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes****, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".* Y en atención a lo establecido en el Art. 3 de la Ley 6528/2020 que "MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ARTÍCULO 5° Y AMPLÍA LA LEY N° 3.984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS 'ROYALTIES' Y 'COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO' A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES", que textualmente dice: *"Autorizase a los Gobiernos Municipales, la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por vía de la excepción prevista en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo ser esta adquisición exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Se considerará proveedor local a los efectos del presente artículo, a aquel cuyo establecimiento comercial o industrial se encuentre en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente."*

En tal sentido este comité de Evaluación ha procedido en rigor a lo establecido en los mencionados textos legales, atendiendo la naturaleza de los bienes a ser adquiridos por la Institución Municipal.

Es nuestro Informe. –

Carina Beatriz Ortellado Ayala
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Fátima M. Brítez Ortiz
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Nilda Concepción Giménez
Miembro Comité de Evaluación